POLÍTICA DE EVALUACIÓN

(revisada octubre 2022)

ÍNDICE

1. FILOSOFÍA Y FUNDAMENTOS DE LA EVALUACIÓN

2. TIPOS DE EVALUACIONES

2. 1 TIPOS DE EVALUACIÓN Y PERTINENCIA

2.2 RETROALIMENTACIÓN EN LA EVALUACIÓN

3. SISTEMA DE EVALUACIÓN

3.1 CALIFICACIONES

3.2 ADECUACIONES A LA EVALUACIÓN

3.3 COMUNICACIÓN DE TIPOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.4 COMUNICACIÓN DE CALIFICACIONES A ALUMNAS Y A APODERADOS

3.5 ANÁLISIS DE DATOS DE EVALUACIÓN y FEEDBACK PARA EL DOCENTE

3.6 EVALUACIÓN Y PROBIDAD ACADÉMICA

3.7 CONSOLIDACIÓN DE APRENDIZAJES: PROMOCIÓN DE ALUMNAS

3.8 ADMISIÓN

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

***

1. FILOSOFÍA Y FUNDAMENTOS DE LA EVALUACIÓN

El Colegio Británico St. Margaret´s es una institución educacional cimentada en valores cristianos y una educación de carácter británico-bilingüe, que forma y educa niñas y jóvenes que reflejen en su ser, pensar y sentir un armónico equilibrio en lo intelectual, moral, social y físico del ser humano.

El principal objetivo del colegio plasmado en su Proyecto Educativo (PEI) y en su proyecto Formativo es la proyección en las alumnas del lema RECTE FAC NEC TIME (*Haz lo correcto y no temas*) inspirado en los principios y fundamentos del Bachillerato Internacional (IB). Lo anterior implica valorar los grandes ideales, actuar con corrección y cortesía, tener un criterio formado, un actuar disciplinado y hacer uso responsable de su libertad. Dichos atributos se manifiestan, a su vez, en la misión fundamental de los programas IB que apuntan a formar jóvenes solidarios, informados y ávidos de conocimientos, capaces de contribuir a la creación de un mundo más pacífico en el marco del entendimiento mutuo y respeto intercultural (www.ibo.org). De esta forma, se pretende desarrollar en las alumnas los atributos de la comunidad IB: indagadoras, informadas e instruidas, buenas comunicadoras, equilibradas, audaces, reflexivas, íntegras, solidarias, pensadoras y de mentalidad abierta.

Para lograr estos propósitos se establece:

- Un modelo educativo que compatibiliza la alta exigencia, con la promoción y mantención de un ambiente social cálido, lo cual implica que el proceso y las metas educativas se alcanzan con apoyo docente, compañerismo y satisfacción personal.

- Un programa de estudios que, en sus tres últimos años (2°, 3° y 4°), adhiere al currículum del Programa del Diploma del Bachillerato Internacional, el cual se caracteriza por la flexibilidad y la alta exigencia académica, orientándose al desarrollo de las potencialidades cognitivas de las alumnas, incentivando a la vez la adquisición de habilidades y destrezas en las diferentes áreas del saber y el arte, para los cuales se promueve permanentemente la internalización de la autogestión, la autodisciplina y los hábitos de estudio.

- La adquisición de la lengua inglesa que, junto con el conocimiento de la cultura británica, permita vincularlas a los valores fundacionales ya mencionados y facilite su relación con distintas culturas y, como objetivo fundamental, construya mentalidad internacional en nuestras alumnas (lo anterior se alinea con nuestra POLÍTICA LINGÜÍSTICA).

- El desarrollo de la actividad deportiva como fuente de salud y equilibrio, la cual permite desarrollar la noción de esfuerzo y superación, el sentido de responsabilidad, la capacidad de trabajo en equipo, el "*fair play*" y la tolerancia a la derrota.

En nuestro colegio entendemos la ***evaluación*** como "los distintos modos en que se pueden obtener y sopesar datos respecto al desempeño de un alumno" (1). En este contexto, nuestra filosofía de evaluación valora tanto los procesos como los resultados del aprendizaje y considera los instrumentos aplicados como un indicador de los logros obtenidos por las alumnas que nos permiten, a la vez, determinar los sistemas remediales apropiados en los casos que así lo requieran. Asimismo, visualizamos el proceso de evaluación como una parte integrante vital del Programa del Diploma IB y como vía de desarrollo y perfeccionamiento tanto de la simultaneidad de los aprendizajes como de las experiencias propias de nuestras alumnas.

Lo anterior configura un modelo de formación de niñas y jóvenes que pretende, fiel al espíritu de los fundadores del colegio y del Programa Diploma del Bachillerato Internacional, otorgar especial énfasis al valor de la construcción de una sociedad mejor desarrollando los diez atributos del perfil de la comunidad y la creación, como objetivo fundamental, de una mentalidad internacional en nuestras alumnas. Asimismo, dicho modelo -tanto en su fundamento como en sus prácticas evaluativas- favorece una enseñanza y un aprendizaje de buena calidad.

2. TIPOS DE EVALUACIONES

Con el fin de llevar a la práctica un modelo de evaluación alineado con los principios fundamentales del colegio y del Programa IB Diploma y -a la vez- apuntando a lograr un equilibrio que otorgue validez a dicho proceso, en nuestro colegio contamos con sistema semestral de notas en el cual cada asignatura debe cumplir con un mínimo de evaluaciones de acuerdo al número de horas semanales asignadas. Dichas evaluaciones pueden ser "los trabajos prácticos extensos, los proyectos, las carpetas, y los trabajos orales" (2), así como también exámenes finales, *quizzes*, informes, ensayos, disertaciones y presentaciones orales. En cada uno de ellos se miden habilidades y conocimientos adquiridos por las alumnas, según exigencias del Programa Diploma del Bachillerato Internacional y/o Ministerio de Educación. De esta forma, hacemos uso de una variedad de estrategias, herramientas y/o instrumentos para evaluar los procesos de aprendizaje de nuestras alumnas, intentando articular procesos evaluativos que resulten adecuados para la mayor cantidad de alumnas posible. Específicamente, los principales procedimientos de evaluación que utilizamos son los siguientes:

a. FORMATIVA: apunta a "ofrecer comentarios detallados a los profesores y a los alumnos sobre los puntos fuertes y débiles de los alumnos, para así ayudarles a desarrollar sus capacidades" (3). La consideramos como un proceso que nos indica "por qué" un alumno hace algo. Se aplica clase a clase, es decir, de manera constante.

b. SUMATIVA: su objetivo es "medir qué sabe el alumno, normalmente para demostrar que ha completado un programa de capacitación o que está preparado para pasar a la siguiente etapa. Es decir, lo importante es saber si el alumno ha hecho las cosas correctamente" (4). Se aplica al final de una unidad de contenidos.

c. EXAMEN: se utiliza para evaluar el nivel de conocimiento de las alumnas y los objetivos de aprendizaje contenidos a lo largo de un curso (año lectivo), y a la vez, retroalimentar a los docentes respecto de los logros obtenidos.

2. 1 TIPOS DE EVALUACIÓN Y PERTINENCIA

Lo anterior se explicita en nuestro "*Reglamento de Evaluación y Promoción*", *Título II* (https://www.stmargarets.cl/wp-content/uploads/2022/03/Reglamento-E) el cual se comunica anualmente a los apoderados en la primera reunión del año, y versa como sigue:

Artículo 2°: El proceso de evaluación, como parte intrínseca de la enseñanza, podrá usarse formativa o de manera sumativa. Tendrá un uso formativo en la medida que se integra a la enseñanza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los alumnos y para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza – aprendizaje. La evaluación sumativa, tiene por objeto certificar, generalmente mediante una calificación, los aprendizajes logrados por los estudiantes.

2.2 RETROALIMENTACIÓN EN LA EVALUACIÓN

Consideramos el proceso de retroalimentación (*feedback – feedforward*) como uno de los elementos fundamentales del proceso de enseñanza-aprendizaje, mediante el cual nuestras alumnas cuestionan, reflexionan y reafirman sus experiencias de conocimiento. El *Reglamento Interno* expone lo siguiente al respecto:

Artículo 3°: Dado que las actividades de evaluación forman parte del proceso de aprendizaje, pueden llevar o no calificación y se realizan dentro o fuera de la jornada escolar. Los profesores deben cautelar que todas las actividades de evaluación tengan retroalimentación grupal e individual, explícita y pertinente a los criterios de evaluación de cada una. Los profesores en coordinación con Directora Académica, Heads de Área y Jefes de Departamento son los encargados de resguardar la variedad y pertinencia de las actividades de evaluación, como también su seguimiento.

Artículo 4°: El colegio aplica evaluaciones formativas, con el objetivo de identificar periódicamente el logro grupal e individual de los objetivos de aprendizaje, retroalimentar

a las estudiantes y ajustar el proceso de enseñanza si es necesario, en beneficio que todas ellas alcancen el conocimiento y desarrollen las habilidades necesarias para el nivel. Es responsabilidad de los profesores, Departamentos y Directora Académica velar que las evaluaciones formativas sean variadas y pertinentes a los objetivos que se deben lograr y a la diversidad de las estudiantes.

3. SISTEMA DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación del colegio contempla desde 1° básico a 4° medio (el sistema utilizado en PlayGroup e Infant School se detalla a continuación) una escala de 1.0 a 7.0 con decimales, con nota mínima de aprobación equivalente a 4.0.

En Junior y Middle schools (1° a 8° básico) este sistema se enfoca principalmente en preparar a las alumnas para los procedimientos aplicados en Senior School, los cuales se basan en los criterios de evaluación estipulados en el Programa del Diploma IB al interior de las distintas asignaturas. Respecto de lo anterior, nuestro "Reglamento de Evaluación y Promoción" *Título III* establece lo siguiente:

3.1 CALIFICACIONES

PLAYGROUP E INFANT SCHOOL

Artículo 12°: las alumnas serán evaluadas con indicadores establecidos de acuerdo a los principios de nuestro proyecto educativo. Al finalizar cada semestre los apoderados recibirán un informe con las siguientes escalas de apreciación:

Socio – Adaptativa Habilidades cognitivas

Siempre (S) Excelente (E)	Frecuentemente (F)	Algunas veces (A)	Rara vez (RV)
Muy Bueno (MB)	Bueno (B)	Satisfactorio (S)	Necesita mejorar (N)

JUNIOR, MIDDLE Y SENIOR SCHOOL (1° básico a 4° medio)

Artículo 13°: las calificaciones se harán considerando escala de 1,0 a 7,0 hasta con un decimal. La calificación mínima de aprobación es 4,0 con una escala común de 60%.

NÚMERO DE CALIFICACIONES SEMESTRALES Y PROMEDIO

Artículo 14°: el número mínimo de calificaciones semestrales será proporcional al número de horas semanales de cada asignatura. Si una de las calificaciones es un promedio de varias calificaciones, se aproximará la centésima a la décima.

Artículo 15°: las calificaciones semestrales corresponderán al promedio aritmético de las calificaciones, expresadas con un decimal aproximando la centésima a la décima.

CALIFICACIONES EN LA ASIGNATURA DE RELIGIÓN

Artículo 16°: según las disposiciones del Ministerio de Educación, la calificación obtenida por las alumnas en la asignatura de religión no incidirá en el promedio ni en la promoción, y se expresará con los siguientes conceptos:

Muy Bueno (MB)	Bueno (B)	Suficiente (S)	Insuficiente (I)

EVALUACIÓN DE CONTENIDOS ACUMULATIVOS DE 5° BÁSICO a 4° MEDIO

Artículo 17°-a: con el propósito de lograr una visión global de los contenidos y las habilidades desarrolladas en cada asignatura, se podrá fijar una evaluación de contenidos acumulativos en el semestre en las asignaturas: Lenguaje y Comunicación, Matemática, Historia y Geografía y Ciencias Naturales.

EVALUACIÓN DE CONTENIDOS ACUMULATIVOS DE 2° a 4° MEDIO

Artículo 17°-b: con el propósito de lograr una visión global de los contenidos y las habilidades desarrolladas en cada asignatura, se fijará una prueba de contenidos acumulativos en el semestre en las asignaturas: Lenguaje y Matemáticas.

EXÁMENES

7° BÁSICO A 4° MEDIO

Artículo 18°: dado que el colegio desarrolla Planes y Programas propios las alumnas rendirán exámenes obligatorios en las asignaturas de Lenguaje, Matemáticas e Inglés (En Octavo y en

Segundo Medio los exámenes de Inglés corresponden a examinaciones externas de la Universidad de Cambridge sin eximición (detalles a continuación).

EXIMICIÓN

Se eximirán todas las alumnas cuyo promedio sea 6,5 o superior, sin desmedro de que puedan rendir examen en forma voluntaria y sin que eventualmente un mal resultado pueda poner en riesgo su promedio anterior.

EXIMICIÓN Y ASISTENCIA

Las alumnas cuyo porcentaje de asistencia anual sea inferior a un 85%, sin adecuada justificación, aun teniendo la nota de eximición, deberán rendir exámenes anuales para asegurar una correcta nivelación de los contenidos, habilidades y competencias.

EXÁMENES OBLIGATORIOS DE INGLÉS EN 6° y 8° BÁSICO y 2° MEDIO

En directa relación con nuestra POLÍTICA LINGÜÍSTICA, y como elemento motivador de conciencia intercultural y desarrollo de mentalidad internacional en nuestras alumnas, se estipula lo siguiente en nuestro *Reglamento Interno de Evaluación y Promoción:*

- Todas las alumnas de Sexto año de Educación Básica rendirán obligatoriamente el examen de inglés *Trinity* (Universidad de Cambridge).
- Todas las alumnas de Octavo año de Educación Básica rendirán obligatoriamente el examen de inglés PET (*Preliminary English test*, Universidad de Cambridge).
- Todas las alumnas de Segundo Medio rendirán obligatoriamente el examen de inglés B2 First (*First for Schools*, Universidad de Cambridge).
- Todas las alumnas de Cuarto Año de Educación Media rendirán obligatoriamente el examen de inglés del Programa Diploma del IB, en todos los niveles.

CALIFICACIÓN DE EXÁMENES

Artículo 19°: la calificación final de las alumnas que rendirán examen corresponderá a la suma del 20% de la nota de examen escrito, más el 80% de la nota del año.

Artículo 20°: la calificación final de las asignaturas en que no se rinde examen será el promedio

aritmético de las calificaciones semestrales con aproximación de la centésima a la décima.

ASISTENCIA A EXÁMENES Y EVALUACIONES SUMATIVAS CON CALIFICACIÓN

Artículo 21º: todas las instancias de evaluación definidas por el colegio, como parte del proceso de enseñanza aprendizaje, y como parte del proceso formativo en valores y principios en nuestras alumnas son de carácter obligatorio, por lo que la asistencia de las alumnas a todo procedimiento de evaluación previamente fijado es de carácter obligatorio.

La eximición de determinadas evaluaciones es posible solo cuando se ha presentado al Profesor (a) Jefe (a) un certificado médico que acredita una condición que así lo requiera o la alumna ha estado ausente por un período prolongado, con autorización de la rectora, en representación del colegio o de la región o país en actividades académicas, deportivas o artísticas. En este último caso, el apoderado debe presentar un certificado oficial de la institución que respalda dicha participación.

Respecto a pruebas y evaluaciones sumativas con calificación: la alumna que se ausente a una prueba avisada con anticipación deberá ser obligatoriamente justificada por su apoderado ante la Asistente del Área y/o al profesor (a) jefe correspondiente, por una ausencia de hasta 48 horas. En estos casos, la alumna rendirá otra prueba la misma semana que se reintegra a clases dentro del horario asignado para pruebas atrasadas.

Si la ausencia es por más de 48 horas, la alumna deberá obligatoriamente presentar su certificado médico o la justificación correspondiente y entregarlo a la Asistente del Área, para luego recalendarizar la (s) prueba (s) pendiente (s). Las pruebas no rendidas se efectuarán los días viernes a las 14:45 horas. Se entregará una citación por vías de comunicación oficiales del colegio a la alumna y los apoderados (agenda y/o mail institucional).

ASISTENCIA A CLASES E INGRESO A LA JORNADA ESCOLAR

Creemos que el aprendizaje es un proceso continuo e intencionado, por ende, animamos a nuestras alumnas a participar de manera completa en sus procesos de aprendizaje, dejando en claro lo siguiente:

Artículo 22º: La alumna debe asistir a la jornada completa de clases. No se permitirá ingresar a rendir pruebas una vez comenzada la jornada escolar, sin embargo, en casos debidamente justificados por el apoderado, será la Head de Área la encargada de autorizar dicho ingreso.

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA POR PARTE DEL APODERADO

Si la alumna no se presenta a rendir una prueba reprogramada, debe presentar la justificación de su apoderado y se le dará una nueva oportunidad en los mismos términos anteriores en la siguiente fecha de aplicación de pruebas atrasadas. En caso de que, a pesar de las dos oportunidades anteriores de rendir la evaluación pendiente, nuevamente la alumna no se presenta, se debe informar al profesor (a) jefe(a) y a Directora Académica. El profesor (a) jefe junto con el profesor(a) de asignatura citarán al apoderado de la estudiante con el fin de justificar las ausencias anteriores y presentar los certificados correspondientes de ser necesario. Una vez recabados los antecedentes e indagar sobre la situación de la estudiante el profesor jefe en conjunto con Dirección Académica evaluarán caso a caso de acuerdo a los antecedentes presentados. Se informará oportunamente la decisión a la alumna y a los apoderados. En caso de que no exista justificación correspondiente y/o certificado de especialista médico, se evaluará con nota máxima 4,5.

ASISTENCIA A EVALUACIONES: ROL DE LA ALUMNA

Con el fin de fortalecer en las alumnas los atributos de que se estipulan en el perfil de la comunidad IB sumados al desarrollo de la autogestión, consideramos obligación fundamental de la alumna presentarse ante el profesor de la asignatura para explicar su inasistencia a las evaluaciones no rendidas, las que siempre deben realizarse dentro del semestre en curso, salvo casos debidamente justificados ante Head de Área y Dirección Académica. En estos casos, se registrará con una letra P (Pendiente), en el sistema *Schooltrack*.

ASISTENCIA A EVALUACIONES: ROL DEL PROFESOR

Es obligación del profesor (a) de asignatura y/o profesor (a) jefe dejar registro en *Schooltrack* cada vez que una estudiante se ausente a una instancia de evaluación, así como, en caso de inasistencia a la reprogramación de las pruebas. Un ningún caso se debe evaluar y/o calificar a una estudiante en ausencia.

REGISTRO DE CALIFICACIONES Y SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA APODERADOS

Artículo 23º: El registro de calificaciones se hace en el sistema *Schooltrack* al que accede periódicamente cada profesor para el ingreso de éstas. Posteriormente estos registros se visualizan en la plataforma *Schoolnet* a la cual pueden acceder de manera actualizada tanto las alumnas como sus apoderados a través de una clave personal.

ENTREGA FINAL DE TRABAJOS, PROYECTOS Y TAREAS ACADÉMICAS

La alumna deberá entregar el o los trabajos en la fecha estipulada, si ello no ocurriera, se le dará una segunda oportunidad de entrega al día siguiente previa presentación de justificación del apoderado y/o certificado médico correspondiente al profesor (a) de asignatura y/o profesor (a) jefe se podrá evaluar el trabajo con nota máxima (7.0).

En caso de que la estudiante no entregue el trabajo en la fecha estipulada y, no presente justificación y/o certificado médico correspondiente, pasadas 24 hrs. Desde la fecha de entrega, el trabajo será evaluado con nota máxima 4,5. Es obligación del profesor (a) de asignatura y/o profesor (a) jefe dejar el registro correspondiente a la falta en *Schooltrack* e informar de lo anterior a Dirección Académica.

3.2 ADECUACIONES A LA EVALUACIÓN

Considerando que "todos los alumnos deben tener la posibilidad de demostrar sus capacidades en condiciones de examen lo más equitativas posible" (5) y que en ocasiones las "condiciones normales de evaluación pueden representar una desventaja para aquellos alumnos con necesidades de apoyo para el aprendizaje, impidiéndoles demostrar su nivel de conocimiento y capacidad" (6), nuestro "*Reglamento de Evaluación y Promoción*" *Título II* establece lo siguiente respecto a las adecuaciones a la evaluación:

EVALUACIÓN DIFERENCIADA

Artículo 5°: Habrá evaluación diferenciada, para las alumnas con necesidades educativas especiales de carácter transitorio previo informe entregado por un especialista en la dificultad específica, que certifique una petición explícita de Evaluación Diferenciada, ya sea médico con especialidad pertinente (psiquiatra, neurólogo, otorrino u oftalmólogo), psicólogo, educador diferencial, psicopedagogo, terapeuta ocupacional o fonoaudiólogo (Decreto 170/2009). Las alumnas que presenten dificultades de aprendizaje deben certificar el tratamiento correspondiente. Mientras dure el tratamiento, el departamento de Bienestar Estudiantil solicitará de forma periódica el estado de avance. Habrá adaptación pedagógica para las alumnas que acrediten su participación en eventos nacionales e internacionales en el área del deporte, la cultura, las ciencias y las artes.

ADECUACIONES A LA EVALUACIÓN EN LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN FÍSICA

Artículo 6°: En la asignatura de Educación Física, la incapacidad física para realizar alguna actividad será reemplazada por un trabajo práctico o de investigación y llevará la evaluación correspondiente. Para esto será necesario contar con certificado médico que acredite la condición de la alumna, entregado por el apoderado o la alumna a la profesora del nivel.

3.3 COMUNICACIÓN DE TIPOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con el fin de otorgar transparencia y rigurosidad a los procesos de evaluación y, a la vez, mostrar coherencia con los requisitos del Programa del Diploma IB, las alumnas conocen los tipos de evaluación y los criterios con los que serán evaluadas de la siguiente forma, tal como se estipula en nuestro *Reglamento Interno de Evaluación y Promoción*:

COMUNICACIÓN A LAS ALUMNAS

Artículo 7°: Los criterios de evaluación de los instrumentos a aplicar en cada asignatura serán conocidos con anticipación por las alumnas y comunicados en forma oral y escrita por el (la) profesor (a), quien es el (la) responsable de explicar los alcances de cada criterio y asegurarse que estos criterios sean comprendidos de manera apropiada.

Artículo 8°: A principio de semestre, cada departamento informará a las alumnas respecto de los tipos de evaluación que se desarrollarán en su asignatura y los criterios con que se evaluará cada una. Las fechas, tipos de evaluaciones y temarios serán calendarizados al inicio de cada semestre en conjunto por los profesores de cada nivel, resguardando que las alumnas puedan compatibilizar su vida académica con otras actividades culturales, deportivas o familiares. Las fechas de las evaluaciones se informarán de manera oficial a alumnas y apoderados a través de la plataforma *Schoolnet.* Los temarios y criterios de evaluación serán informados por los mismos medios con, al menos quince días de anticipación.

Al mismo tiempo, los resultados de las todas las evaluaciones se comparten con las alumnas con el fin de proporcionarles un *feedback* académico adecuado y en coherencia con el componente de evaluación específico. En esta instancia de interacción profesor-alumna se apunta a que las alumnas aprendan de sus errores, mejoren su comprensión y entiendan los criterios de evaluación y su aplicación concreta.

Así, las alumnas tienen la oportunidad de participar en el proceso de evaluación de manera constructiva y, a la vez, perfeccionar sus conocimientos entendiendo comprensivamente los componentes de evaluación de examen y midiendo sus propias habilidades. Lo anterior también permite que los docentes perfeccionen sus prácticas al interior del aula y asimismo como evaluadores de contenido de examen.

3.4 COMUNICACIÓN DE CALIFICACIONES A ALUMNAS Y A APODERADOS

Con el fin de llevar a cabo un proceso expedito y efectivo de comunicación de calificaciones e información pertinente tanto a las alumnas como a los apoderados, y en coherencia con los principios que orientan la evaluación en el Programa del Diploma IB, contamos con un sistema de registro online del progreso y/o desempeño de las estudiantes denominado *Schooltrack* (libro digital) que está contenido en la plataforma *Schoolnet*.

De esta forma, a medida que los profesores de asignatura aplican las distintas evaluaciones y cargan los resultados, las calificaciones se publican *Schooltrack*, al que tienen acceso alumnas, docentes, padres y apoderados y que se encuentra desplegado digitalmente al interior de la página web institucional mediante el ingreso de una clave personal.

Así, padres y apoderados cuentan con un panorama informativo completo acerca de las evaluaciones de sus hijas en modalidad *online* y pueden acceder a este de manera rápida y efectiva desde cualquier dispositivo.

En el caso que existiera alguna duda respecto de las calificaciones de las alumnas, y siempre en concordancia con los principios de comunicación y colaboración que nos inspiran como institución, los apoderados cuentan también con la opción de acercarse al colegio y solicitar una entrevista con la Directora Académica, el Jefe de Departamento correspondiente, la Coordinadora IB (o el profesor de asignatura que corresponda) para interiorizarlo acerca de los criterios de evaluación que subyacen a las evaluaciones publicadas.

En este contexto, nuestro *Reglamento de Evaluación y Promoción* estipula:

COMUNICACIÓN AL APODERADO DEL PROGRESO DE LA ALUMNA

Artículo 9°: El proceso de aprendizaje de la alumna, en cuanto a progreso y logros o dificultades, es comunicado en entrevistas personales en las que participan el (la) Profesor Jefe(a) o tutores y el apoderado una vez cada semestre, entrevistas con Departamento de Bienestar Estudiantil, Jefas de Área o Directora Académica, como también a través de las calificaciones en el sistema *Schoolnet*.

3.5 ANÁLISIS DE DATOS DE EVALUACIÓN y FEEDBACK PARA EL DOCENTE

En concordancia con los principios colaborativos que orientan el trabajo académico en el Programa IB y con el fin de mejorar y optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje y, paralelamente, provocar una reflexión pedagógica sistemática y transversal, el colegio utiliza la información entregada por la evaluación mediante los siguientes mecanismos de trabajo (estipulados todos en nuestro *Reglamento Interno*) al interior de la comunidad docente:

TRABAJO COLABORATIVO Y REUNIONES

Artículo 10°: Los profesores discuten y definen criterios de evaluación y tipos de evidencia centrales en cada asignatura en horas destinadas semanalmente para ello dentro de su permanencia en el colegio. El colegio promueve el trabajo colaborativo en una búsqueda continua de la calidad de sus prácticas evaluativas y de enseñanza, en reuniones por Departamentos, por Áreas, de profesores que imparten el Programa del Diploma IB y reuniones de Jefaturas de Departamento con Rectora y Directora Académica.

Artículo 11°: Los integrantes de la comunidad educativa reflexionan, comunican y toman decisiones respecto a los procesos, progresos y logros de aprendizaje de las alumnas en reuniones por departamento, reuniones con Rectora y Directora Académica y Consejos generales de profesores.

3.6 EVALUACIÓN Y PROBIDAD ACADÉMICA

En nuestro colegio entendemos la probidad académica como “un conjunto de valores y conductas basadas en el perfil de la comunidad de aprendizaje del IB” (7). En los procesos de enseñanza-aprendizaje y su evaluación, “la probidad académica sirve para promover la integridad personal, generar respeto por la integridad y el trabajo de los demás, y garantizar que todos los alumnos tengan igualdad de oportunidades para demostrar los conocimientos y las habilidades que han adquirido durante sus estudios” (8).

En este contexto, esperamos que nuestras alumnas demuestren transparencia respecto de los procesos académicos que emprenden, animándolas a hacer uso de buenas prácticas investigativas y de trabajo académico en las cuales se reflejen los valores que nos inspiran como institución y como colegio del mundo IB. En este sentido, tanto nuestra POLÍTICA DE PROBIDAD como la POLÍTICA DE INTEGRIDAD (ambas en página web institucional) dan cuenta de lo anterior. Por ende, y con el objetivo que nuestras alumnas no incurran en conductas improcedentes, nuestro reglamento contempla y sanciona las faltas a la probidad académica. Lo anterior se expresa de la siguiente forma en el *Reglamento de Evaluación y Promoción*:

COPIA O PLAGIO

Artículo 24º: En caso de copia o plagio, los profesores en acuerdo con el Jefe de Departamento respectivo debe informar a Dirección Académica de la situación, aplicarán diferentes alternativas de evaluación que den evidencia fidedigna del aprendizaje de la alumna, que aborden los contenidos y habilidades evaluados en el instrumento original.

El nuevo instrumento de evaluación previo a su aplicación debe contar con la autorización del Jefe de Departamento correspondiente y la Directora Académica. En estos casos los instrumentos en los que se detectó la copia o el plagio serán invalidados y la nueva evaluación tendrá una nota máxima de 4,0 (cuatro). La sanción disciplinaria en caso de copia o plagio está consignada en el Reglamento Interno (RICE) 2020, Versión 5.1 II Faltas Reglamentarias. Artículo 2.2.1 Letra c, Faltas gravísimas.

3.7 CONSOLIDACIÓN DE APRENDIZAJES: PROMOCIÓN DE ALUMNAS

Al final de cada curso (modalidad anual) y en el marco de la consecución de los distintos objetivos de cada asignatura, la promoción de alumnas al nivel siguiente de aprendizaje se organiza en nuestro colegio de la siguiente manera:

PROMOCIÓN

Artículo 25º: En la promoción de las alumnas se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y la asistencia a clases. Respecto del logro de los objetivos, serán promovidas las alumnas que:

a) Hubiesen aprobado todas las asignaturas de su plan de estudios.

b) Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual sea como mínimo 4,5, incluyendo la asignatura no aprobada.

c) Habiendo reprobado dos asignaturas, su promedio final anual sea como mínimo un 5,0 incluidas las asignaturas no aprobadas.

En relación con la asistencia a clases, serán promovidas las alumnas que tengan un porcentaje igual o superior a 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.

EXCEPCIONES

Artículo 26º: En situaciones especiales, consultado el Consejo de Profesores, la Rectoría y equipo directivo del colegio podrá autorizar la promoción de una alumna que no cumpla con este requisito.

Artículo 27º: Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, el establecimiento, a través de la Rectora y el equipo directivo, analizarán la situación de las alumnas que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad en el curso siguiente, con el objetivo que se tome la decisión de promoción o repitencia de ellas de manera fundamentada.

Este análisis será de carácter deliberativo, basado en la información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado. Esta decisión se sustentará, además, por medio de un informe elaborado por la Directora Académica, en colaboración con el (la) profesor(a) Jefe(a), otros profesionales de la educación y profesionales del establecimiento que hayan participado en el proceso de aprendizaje de la alumna. El informe, individualmente considerado para cada alumna, contemplará los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año.

b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por la alumna y los logros de su propio curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.

c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación de la alumna y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

La situación final de promoción o repitencia de las alumnas deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar.

CIERRE DE AÑO ANTICIPADO

Artículo 28º: Se aplica cuando una estudiante no puede continuar en el sistema lectivo del colegio debido a situaciones de fuerza mayor o de viaje al extranjero. El cierre de año escolar implica que la alumna no puede seguir asistiendo a clases en forma regular ni a ninguna actividad planificada por el colegio. A partir de la fecha del cierre del año escolar y hasta diciembre del mismo año, cesa la condición de alumna regular. Para convenir la finalización anticipada del año escolar de una alumna, se deben cumplir los siguientes requisitos:

a) Tener realizado a lo menos un semestre completo, con el registro de notas y promedio en el libro digital, en todas las asignaturas del Plan de Estudios.

b) El apoderado debe solicitar el documento de cierre anticipado a Jefe de Área respectivo, dicha solicitud debe venir respaldada por:

i.- Enfermedad:

- Certificado original del médico especialista, señalando claramente que la alumna se encuentra en tratamiento e imposibilitada de continuar en el colegio.

- Informe de Jefe de Área

- Monitoreo del caso por Departamento de Bienestar.

ii.- Viaje al extranjero u otra situación.

Documentación original que acredite y respalde la causa por la que se realiza la solicitud de situación especial de evaluación y promoción.

3.8 ADMISIÓN

3.8.1 INFORMACION PÁGINA WEB Y APODERADOS STM

Durante el mes de marzo, la Encargada de Admisiones publicará en la página web la información respecto de los requisitos de postulación, previa revisión de la Rectora, Vice Rectora Académica y Heads de Áreas. Al mismo tiempo elaborará una circular firmada por Rectoría, la cual será enviada a todas las familias del colegio St. Margaret´s, informándoles sobre el inicio del proceso de admisión, el que comienza en el mes de abril de cada año.
Estas publicaciones deben contener aspectos del PEI (Proyecto Educativo Institucional) y de las características que describen el perfil de la alumna IB de acuerdo al Programa de Bachillerato Internacional, inserto en el Proyecto Formativo del Colegio.

3.8.2 EVALUACIONES DIAGNÓSTICAS Y PROCESO DE ADMISIÓN

Las alumnas postulantes deben presentar los documentos requeridos y rendir los Exámenes de Diagnóstico que permiten determinar los niveles de logro y conductas de entrada en las distintas asignaturas. El proceso de admisión, dependiendo del nivel al que postula la alumna, considera los siguientes instrumentos:

-Entrevista Personal con Head de Área

-Evaluación de Habilidades

-Diagnóstico Psicopedagoga

-Entrevista con Psicóloga

-Examen de contenidos Inglés

-Examen de contenidos Matemática

-Examen de contenidos Lenguaje

3.8.3 ALUMNAS NUEVAS EN SENIOR SCHOOL: CHARLAS Y ELECCIÓN DE ASIGNATURAS

En el caso de las alumnas nuevas que ingresen a Senior school, la Coordinadora IB, en conjunto con la Head de Área y Dirección Académica realiza antes del inicio de las clases

una charla con el objetivo de informar respecto del Reglamento de Evaluación y de los lineamientos académicos del colegio, basados en el Programa Diploma del Bachillerato Internacional. Además, se les da a conocer el listado de asignaturas por grupo y se entregan las orientaciones necesarias para que puedan realizar una elección que les permita desarrollar al máximo sus potencialidades.

***

NOTA FINAL

Esta **POLÍTICA DE EVALUACIÓN** fue revisada y actualizada por: Rectora, Head de Senior, Coordinadora IB, Jefes de Departamentos y profesores de asignaturas IB (octubre 2022). Será revisada al final de cada año lectivo por los mismos participantes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

(1) – (4) *Principios y Prácticas de Evaluación del IB: Evaluación de Calidad en la Era Digital* (2021)

(5)- (6) *Programa del Diploma Alumnos con necesidades específicas de acceso a la evaluación* (actualizada 2014)

(7) *La Probidad Académica en el Contexto Educativo del IB* (2014)